

Implantación de entornos web como apoyo a la enseñanza presencial

A. Lara,

Y. Ortiz de Guinea

G. Pastor

Universidad Rey Juan Carlos,
Facultad de Ciencias de la Comunicación y del Turismo.

antonio.lara@urjc.es

yolanda.ortizdeguinea.ayala@urjc.es

gema.pastor@urjc.es.

Resumen:

La educación multidisciplinar en la enseñanza de las ciencias de la información se ha convertido más en una obligación que en una realidad en el aprendizaje actual. A partir de esta necesidad, impuesta por el profesorado y el alumnado el departamento de Ciencias de la Comunicación de la universidad Rey Juan Carlos, se plantea la creación de una página Web. Partiendo de la experiencia personal de profesores con páginas de apoyo para sus asignaturas y de las necesidades del resto del profesorado se proponen las líneas de actuación para la generación de un espacio en red.

Con este trabajo se pretende alcanzar dos objetivos, en primer lugar plantear cuáles son las ventajas y las problemáticas del mantenimiento de una Web de apoyo a la enseñanza y en segundo lugar cuáles son las necesidades del profesorado para cada área de conocimiento, planteando en cada caso cuáles son los formatos más adecuados para generar el intercambio de información en la sociedad del conocimiento.

La realización de esta investigación está marcada por una apuesta clara: la necesidad de una mayor Interacción entre estudiantes y profesores, y entre los alumnos entre sí. Y esto se consigue potenciando el acceso de los estudiantes a recursos educativos interactivos y el intercambio de estos recursos con otras instituciones para facilitar la colaboración. Se trata, por tanto, de un análisis para la integración del conocimiento a través de la web y las maneras de gestionarlo, en este caso, en el departamento de ciencias de la comunicación de la URJC.

PALABRAS CLAVE: implantación entornos web, enseñanza presencial

1. La necesidad de la creación de una página web para el departamento de ciencias de la información

La implantación de las TICs en cualquier aspecto de la vida, tanto a nivel particular o privado como en el ámbito laboral suponen para los entornos de la docencia una asignatura, que no puede ni debe, dejar pasar.

Las plataformas de e-centro proporcionan una articulación de servicios universitarios a través de redes: "Son sistemas tecnológicos (construidos sobre una Intranet de centro) que a través de un entorno web facilitan los procesos de información (sobre el centro y sus actividades),

comunicación (interpersonal, grupal), gestión (personal, grupal, académica, administrativa, tutorial) y de enseñanza/aprendizaje (presencial y a distancia) de los centros docentes"^[1].

Tanto las intranet de las universidades como su web, facilitan la difusión de su oferta docente y actividades, la comunicación entre sus miembros y la mejora de los diferentes procesos de gestión, enseñanza y aprendizaje^[2] La web departamental en este caso podría ser generada como un espacio donde alojar las distintas webs de las asignaturas impartidas y sacar así mayor rendimiento a la colaboración entre los diferentes profesores que imparten la misma asignatura y otros colegas tanto de dentro como de fuera de la universidad.

Con estas premisas se ha ejecutado un trabajo de campo realizado en el primer trimestre del año 2005. Esta investigación, realizada en los Departamentos de Ciencias de la Comunicación I y II de la Universidad Rey Juan Carlos, trata de analizar cuales son las ventajas, necesidades e inconvenientes que pueden surgir a la hora de elaborar, mantener y utilizar una página web departamental partiendo del análisis de la situación actual y desde el punto de vista del profesorado .

Para ello se enviaron encuestas vía e-mail al 100% de los docentes de ambos departamentos (96 profesores), de los cuales respondieron el 26%, y entrevistas personales a todos aquellos profesores que poseen una web propia de apoyo a la enseñanza de su asignatura. Tan sólo el 6'25% del profesorado tiene creada una página web para la asignatura que imparte.

2. La web de apoyo a la enseñanza

La experiencia de algunos profesores con páginas web de apoyo a la enseñanza presencial, deja entrever cuales son las ventajas e inconvenientes de una página web, así como los procedimientos que habría que llevar a cabo para su implantación.

Dentro de las ventajas fundamentales, que aprecian estos docentes, se encuentra en primer lugar, el que facilite el aprendizaje del alumno, la facilidad con que este puede acceder al material y la información sobre la asignatura en cuestión, teniendo en todo caso cuidado con no sustituir la enseñanza presencial con el e-learning y sustituyendo, en muchos casos, las fotocopias por contenidos en red accesibles desde cualquier lugar. Hacen hincapié en la rapidez de acceso al material docente y en la facilidad para comunicarse con los alumnos. Siendo conscientes de que el proceso de creación y mantenimiento de esta página supone como casi único inconveniente la cantidad de tiempo y trabajo que es necesario emplear, sin olvidar el mantenimiento de un servidor a cuenta del profesor. Estas problemáticas son en boca de los profesores los únicos problemas que se plantean como generadores de la página.

La respuesta de los alumnos a estas iniciativas es siempre positiva, facilita la comunicación con el profesor y simplifica la consulta sobre la marcha de las clases y la presentación de trabajos.

El acceso de los alumnos a las páginas web de los profesores es en la mayoría de los casos libre. En este punto, sobre todo en lo que se refiere a posibles problemas con los derechos de autor, en el caso de utilizar material (fotográfico, videográfico, citas textuales...) ajeno o público, la mayoría de los profesores que optan por esta modalidad, lo hacen con el uso de licencias como Copyleft, Creative Commons o GPL o copyrights propios. El acceso restringido se utiliza

en las zonas de entrega de trabajos y en el acceso a foros o en la consulta de las fichas personales y notas de los alumnos.

2.1. Los problemas de las páginas web dedicadas a la docencia, en relación con la propiedad intelectual.

Un tema de tal complejidad excede las dimensiones de este estudio. A pesar de que las leyes que lo rigen son numerosas y prolijas, resultan inevitablemente ambiguas, ya que el campo de su aplicación es de una variedad enorme y en continua evolución, lo que supone que siempre habrá casos especiales no previstos en su articulado, y por tanto son susceptibles de varias interpretaciones. Las agrupaciones, como la SGAE (Sociedad General de Autores y Editores) o CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos), partiendo de la legítima defensa de los intereses de sus socios, combaten la piratería y el plagio con tanta ferocidad que parecen extralimitarse, e incluso provocan miedo en aquellos que pretenden un uso legítimo del saber y de la ciencia. Y es que en efecto, la Ley de Propiedad Intelectual vigente confiere a los autores el derecho absoluto y exclusivo de la reproducción, divulgación, modificación y explotación de sus obras, pero como muy bien explica Ribera Blanes, esto no quiere decir que sea ilimitada^[3]. La ley establece excepciones en su artículo 32: “Es lícita la inclusión en una obra propia de fragmentos de otras ajenas de naturaleza escrita, sonora o audiovisual, así como la de obras aisladas de carácter plástico, fotográfico, figurativo o análogo, siempre que se trate de obras ya divulgadas y su inclusión se realice a título de cita o para su análisis, comentario o juicio crítico. Tal utilización sólo podrá realizarse con fines docentes o de investigación, en la medida justificada por el fin de esa incorporación e indicando la fuente y el nombre del autor de la obra utilizada.”

Es importante recalcar que para incluir esos fragmentos citados, ni siquiera es necesario contar con el permiso del autor, ni mucho menos remunerarle. Y así lo recogen en sus páginas web la propia SGAE^[4] y CEDRO^[5]. Es más, tampoco es indispensable que la actividad docente, lo sea además sin ánimo de lucro.

Es decir que cualquier profesor que realice un manual de su asignatura, puede completarlo incorporando todos aquellos materiales que considere oportunos para analizarlos y comentarlos, sin que la Ley prevea una limitación concreta en la extensión de esas citas, sino sólo que la “medida [esté] justificada por el fin”. Tal y como matiza Bondía Román, aunque en otras legislaciones de nuestro entorno se menciona expresamente que la cita ha de ser corta, en la nuestra no es así. Utilizar un criterio exclusivamente cuantitativo resulta insuficiente para medir la licitud de la cita, (sobre todo en obras de escasa extensión como los poemas), y la doctrina se fija más bien en la naturaleza de ambas creaciones, la citada y la que cita^[6]. En este sentido, el artículo 10 del Convenio de Berna^[7], habla de los “usos honrados”, es decir que de ninguna forma la nueva obra debe sustituir a la anterior, sino en todo caso fomentar el consumo de la original^[8].

Este manual de la asignatura, incluyendo los materiales añadidos correspondientes, puede colgarse en la red para que esté a disposición de todo el mundo, ya sean alumnos,

investigadores, o cualquier persona interesada en el tema, siempre que se cumpla con todos los preceptos de la Ley: que las obras reseñadas ya hayan sido previamente divulgadas, que se especifique la fuente y el nombre del autor, y en definitiva, no se lesionen sus legítimos intereses.

En realidad, los análisis se vierten en clase, y por tanto el material colgado en la red se debate allí. Las clases magistrales del profesor, aunque sean orales, se consideran obras originales, al igual que los discursos o conferencias^[9], y por tanto eso sería suficiente para justificar una página web de apoyo a la docencia, que incluso estaría a su vez protegida por las mismas leyes de derechos de autor que otros invocan para cerrarla^[10].

3. Visión y conocimientos del profesorado sobre la web

Desde la perspectiva de los profesores con página web, la generación de una página web de apoyo a la enseñanza que englobe todo el departamento de Ciencias de la Comunicación se supone como “necesaria”, “obligatoria” o/y “imprescindible”, porque en la sociedad actual se plantea imperante la presencia en Internet para cualquier centro de enseñanza, “si no estás en la red no existes”^[11]. A partir de esta necesidad imperiosa estos profesores son conscientes de las dificultades que entraña el llevarla a cabo. Opinan que la respuesta del profesorado, cuando no negativa, sería desigual y plantean dos tipos de acercamiento a la página: el primero que podría ser obligatorio para todos los profesores sería la de la página web como tablón de consulta, donde se podrían colgar los programas y las bibliografía de las asignaturas; la segunda sería la posibilidad de la creación de una página web “viva”, con contenidos, desarrollo del temario, recursos, foros, etc, que no podría suponer en ningún caso una obligación para el profesorado, aunque sí se debería facilitar de forma personalizada adaptándose en cada caso a las necesidades de cada asignatura y docente.

Hasta ahora todo se ha centrado en cuales son las experiencias de los profesores con página web de apoyo a la enseñanza, hay que analizar cuales son las inquietudes del profesorado que no posee página web para conocer mejor cuales son los procedimientos a seguir para su creación y desarrollo.

Los conocimientos sobre Internet y la generación de contenidos para web de la mayoría de los profesores son escasos, tan solo el correo electrónico como modo de comunicación con los alumnos posee más adeptos, “esto sucede porque el e-mail ha superado la imposición de la tecnología sobre los contenidos y no delimita su formato sino que se aplica su utilidad sin prejuicios tecnológicos, sin embargo la web no posee todavía como modelo para la comunicación la misma aceptación dentro del estamento docente, porque la tecnología que la sustenta se encuentra más presente que las facilidades que supone”^[12]. Aun así la mayoría de los profesores ven de forma positiva la creación de una página web departamental que les facilitara el acceso a este tipo de tecnología.

3.1 Conocimientos y prácticas de Internet.

¿Cuáles son los conocimientos y usos que los profesores hacen de Internet? De las encuestas realizadas el 50% de los profesores utilizan Internet solamente para documentarse, aunque ese mismo tanto por ciento dice conocer un poco cual es el software para la creación de páginas web, un porcentaje muy bajo posee una página de apoyo a la enseñanza (6,25%) y muchos menos, casi ninguno, utilizan weblogs o servidores ftp.

3.2 Visión de la web de apoyo a la enseñanza

¿Cómo creen que puede funcionar una página de apoyo a la enseñanza? Un porcentaje muy alto cree que las TICS pueden facilitar la interacción estudiante- profesor y facilitar los grupos de trabajo y discusión y casi el 100% cree que las TICS pueden facilitar el acceso a recursos educativos y tecnológicos.

La valoración tan positiva sin embargo no se ve reflejada en la utilización de estos recursos. Aunque se valora de forma muy contundente que se puedan colgar algunos contenidos o servicios de las asignatura en web.

3.3 Necesidades en la web de apoyo a la enseñanza

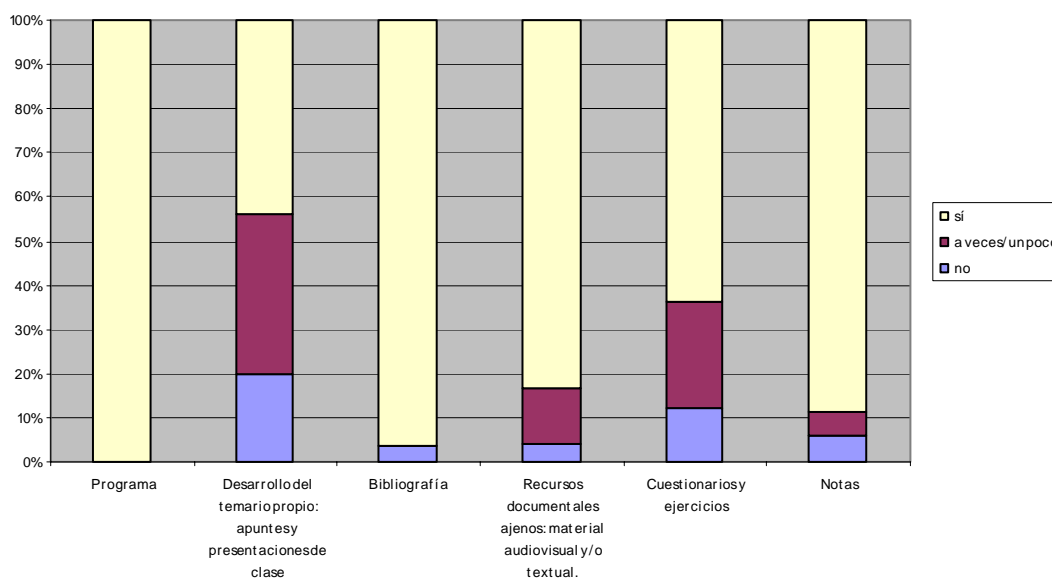
¿Qué tipo de aplicaciones les gustaría utilizar para apoyar su enseñanza presencial? El 100% de los profesores desearían tener el programa y la bibliografía de la asignatura, un porcentaje muy alto recursos documentales ajenos (material audiovisual y/o textual) y las notas de los alumnos, el porcentaje se ve reducido cuando se trata del desarrollo del temario propio y ejercicios y cuestionarios.

Con porcentajes tan contundentes de aprobación de la presencia de la asignatura en Internet, se genera una necesidad absoluta de la construcción de una página web para el departamento que incluya al menos, una parte básica donde se pueda consultar el programa y la bibliografía de cada asignatura y la posibilidad de ampliar tanto, contenidos y ejercicios propios, como recursos documentales y referencias ajenas.

Así mismo la mayoría de los profesores estarían dispuestos a la utilización de tutorías electrónicas y los foros de debate, y son conscientes de que les gustaría crear grupos interdisciplinarios de trabajo (colaboradores externos) y alianzas con otras instituciones.

Sabiendo que los profesores son conscientes de estas ventajas ¿por qué no se crean entornos webs para las asignaturas?.

Tabla 1 Valoraciones de los profesores sobre la implantación de una página web de apoyo a la enseñanza por el departamento de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Rey Juan Carlos

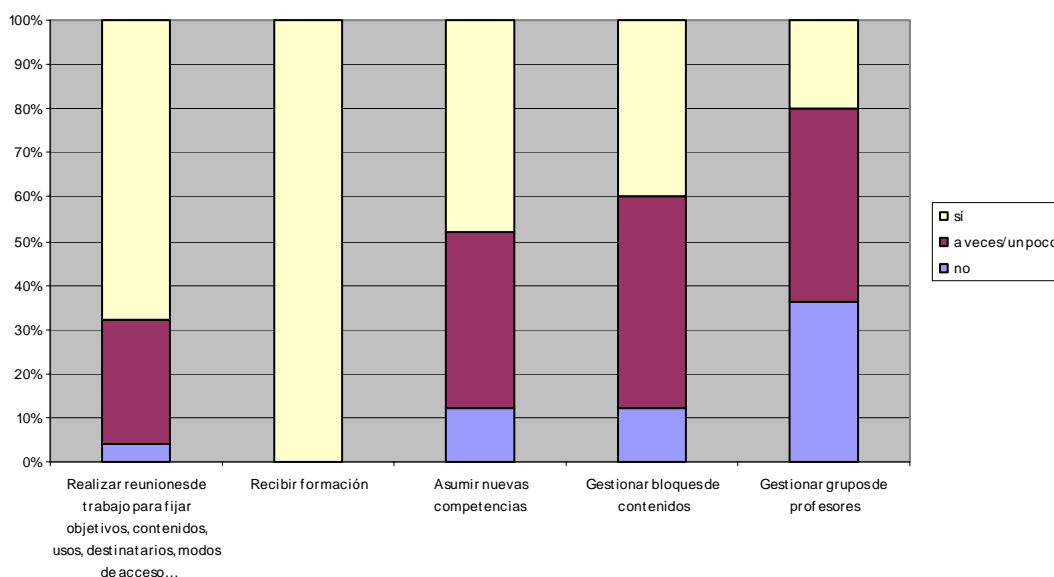


5. Implicaciones del profesorado para la implantación

Qué tipo de implicaciones estarían dispuestos a asumir estos profesores. El dato más relevante que se presenta en esta parte de la encuesta es que el 100% de los profesores estarían dispuestos a recibir formación, esto respondería a otra cuestión que parece acuciante en los docentes universitarios, y es que, el grado de conocimientos no es suficiente para la creación de una página web para la asignatura, lo que supone que el profesorado tiene que ser reciclado sobre las TICS para poder aplicarlas, las reticencias hacia la dificultad de las herramientas tecnológicas hace, que a pesar de conocer las ventajas, el esfuerzo que supone el aprendizaje para la creación de una web no puede ser un coste más para el docente y debe ser facilitado por la institución.

Porque además el profesorado está dispuesto en un tanto por ciento elevado a asumir las tareas necesarias para generar y mantener una página web: realizar reuniones para fijar y gestionar objetivos, contenidos, usos, destinatarios, modos de acceso...y asumir nuevas competencias.

Tabla 2 Implicaciones que los profesores están dispuestos a asumir en una página web de apoyo a la enseñanza del departamento de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Rey Juan Carlos



4. Conclusiones

Los resultados de este trabajo de campo se han ido viendo a lo largo del texto, antes de crear una página web de apoyo a la enseñanza debe realizarse un proyecto en el que se tengan en cuenta las necesidades de la institución y del profesorado o asignaturas.

Esta página facilitaría mejoras en los procesos de enseñanza-aprendizaje, ya que ayudan al docente a reflexionar sobre su tarea al obligarle a buscar y seleccionar recursos educativos. Y para el alumno resulta más fácil organizar su estudio, obtener la información básica sobre los contenidos de la asignatura, participar en foros, consultar fuentes complementarias facilitadas por el profesor (links).

Por lo tanto se concibe como imprescindible.

Para que se creen entornos webs de las asignaturas hay que tener en cuenta que la construcción y el mantenimiento de un página web para el Departamento de Comunicación:

- 1- Exige una alfabetización digital del profesorado. El grado de conocimientos que ellos alcancen es vital para la utilización de la web en su actividad docente. La motivación del profesorado para la innovación docente con las TIC aumentará.
- 2- La temida carga de trabajo que esto implica en su quehacer diario se puede paliar con un técnico a disposición del Departamento para el mantenimiento y actualización de la web.
- 3- La utilización de password, licencias como copyleft, etc evitan el posible problema de los derechos de autor. La utilización de links o enlaces hacia otras páginas web interesantes para el tema a desarrollar ayuda a evitar también este problema, a la vez que incentiva y dirige, el proceso de búsqueda de información del alumno.

Notas y Bibliografía

-
- [1] P. Marqués Graells. <http://dewey.uab.es/pmarques/perfiles.htm>. Consultada el 18 del 2 de 2005.
- [2] Informe Bricall Universidad.
- [3] RIBERA BLANES, BEGOÑA, *El Derecho de Reproducción en la propiedad intelectual*, Madrid, Dykinson, 2002, p. 238
- [4] <http://www.sgae.es/listfaqs.inm?secc=150&selectedMenu=238>
- [5] <http://www.cedro.org/limites.asp>
- [6] RODRÍGUEZ TAPIA, J. MIGUEL y BONDÍA ROMÁN, FERNANDO, *Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual*, Madrid, Civitas, 1997, p.170
- [7] El Convenio de Berna, en la versión del Acta de revisión de París de 1971, no es directamente aplicable, pero ha sido ratificado por España, y ha servido de base para la redacción de nuestra Ley.
- [8] RIBERA BLANES op. cit.
- [9] Artículo 10.1.a del TRLPI
- [10] CEDRO, por ejemplo, obliga al pago de una licencia de 0,075 euros por cada posible usuario que pudiera acceder a una página de texto digitalizada dentro de una intranet.
- [11] cita de la entrevista al profesor Alfonso Cuadrado
- [12] cita de la entrevista al profesor Alfonso Palazón